

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 5 de julio de 1993, por la que se adjudica la contratación con empresas consultoras o servicios técnicos para el desarrollo de programas de conservación de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Realizada concurrencia pública en la oferta para la contratación por Concurso Público, con empresas consultoras o de servicios técnicos para el desarrollo de programas de conservación de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Jaraicejo.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del Concurso de referencia, celebrada el pasado día 2 de los corrientes.

Vista la propuesta de adjudicación de los Servicios Técnicos de esa Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 8.º del Decreto 1005/1974, de 4 de abril,

#### RESUELVE

Adjudicar la contratación con «Empresas Consultoras o de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas de Conservación de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura», a la empresa CESEX, S.A., por un importe por horas de:

Las primeras 5.000 horas, 6.000 ptas.  
De 5.001 a 10.000 horas, 5.500 ptas.  
De 10.001 en adelante, 5.000 ptas.

El importe máximo de los trabajos a realizar no superará la cantidad de 7.000.000 de ptas. (SIETE MILLONES DE PESETAS), crédito autorizado en la partida presupuestaria 16.04.443A.601.00 Código de Proyecto 93616401, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para la realización de los trabajos de conservación de la naturaleza en el término municipal de Jaraicejo.

Mérida, a 5 de julio de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 6 de julio de 1993, sobre cambio de fecha levantamiento acta previa de ocupación.**

De acuerdo con la Resolución de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación de Bienes y Derechos, afectados por los trabajos de explotación de la Concesión de Explotación «PIZARRO», núm. 9.385, publicada en el Periódico «Extremadura», de fecha 30 de junio de 1993 (página 10) y en el «Boletín Oficial de Cáceres» núm. 145 de fecha 28 de junio de 1993, en los que se fijaba como fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación la del 15 de julio. Este Servicio Territorial, ante la imposibilidad, por falta de tiempo material de efectuar en plazo la publicación de «nota extracto» en el «Boletín Oficial del Estado», es por lo que se fija como nueva fecha para dicho Acto la del 28 de julio de 1993.

El nuevo señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

**EDICTO de 17 de junio de 1993, sobre aprobación definitiva estudio de detalle de la Unidad de Ejecución núm. 21 de la zona II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de mil novecientos noventa y tres aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 21 de la Zona II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros, delimitado en el plano núm. 3, terreno poligonal con una extensión superficial de 9.097 m<sup>2</sup>, al sitio El Rodeo, cuyos linderos son: Al Norte: con la finca de D. Aquilino Gordillo Romero, al Sur: con Ctra. del Rodeo o Circunvalación, al Este, con finca de D. Juan Carrasco Tanco y al Oeste: con Ctra. del Rodeo o Circunvalación.